



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 1284/2021**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN LA FP-UNA.**

09 de noviembre de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La necesidad de conformar el Equipo de Alto Desempeño en Ética comprometidos en generar, dinamizar y fortalecer la Ética Pública en la entidad, y en particular, que se ocupe del diseño e implantación de estrategias para la transformación de la cultura institucional en la perspectiva de la gestión ética.

Los Artículos N° 281-283 de la Constitución Nacional;  
La Ley N° 1535 de Administración Financiera del Estado;  
La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno;  
El anexo Técnico N° 1 MECIP del Modelo Estándar de Control Interno para los organismos y entidades públicas establecido en desarrollo de los artículos 59-60 de la Ley N° 1535;  
El Decreto N° 962/88 por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Actualizar los miembros del Equipo de Alto Desempeño en Ética de la FP-UNA, para el período 2021-2023, con las siguientes personas:

- José María David Cáceres Macchi
- Marina Colmán de Ledesma
- Mariel Inés Motta González
- Sandra Carolina Cañete Ortiz
- Eliane Elizabeth Alderete Garcete
- Mercedes Yolanda Benítez Aguilar
- Liliana Jazmín Alderete

**Art. 2°** Asignar al Equipo del Alto Desempeño en Ética las siguientes funciones:

1. Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas, y el plan de mejoramiento.
2. Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
3. Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
4. Liderar y hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las dependencias de la Institución.
5. Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán**  
Secretario de la Facultad

**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana